



Rawson, 01 de Febrero 2023

VISTO:

Que mediante la Res. ME N° 69/06 y su modificatoria Res. ME N° 301/06 se fijaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización modalidad presencial;

Que mediante la Res. ME N° 299/08 y su modificatoria Res. ME N° 536/10 se fijaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización modalidad a distancia, ambas en el marco de la Red de Formación Docente Continua y la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que mediante la Res ME N° 354/20 y su modificatoria Res ME N° 139/22, se fijaron las normas jurisdiccionales para la conformación del Banco de oferentes externos para el Auspicio de las acciones de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que los Anexos de las Resoluciones mencionadas en el visto, disponen fechas de presentación de propuestas de actualización docente.

Que a los fines administrativos y de ejecución de las propuestas es necesario adecuar los plazos y los requisitos.

Que la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa se encuentra facultada para disponer sobre el particular.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

DISPONE:

Artículo 1º): Establecer las presentaciones de las propuestas de Desarrollo Profesional Docente, a partir del lunes 06 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2023, para un primer periodo, y del 01 de julio de 2023 al 30 de agosto del 2023, para un segundo periodo.

Artículo 2º): Que se encuentra en vigencia la Resolución N° 354/2022 y su modificatoria Resolución N° 139/2022, sobre Regulación de Instituciones Oferentes para la Formación Docente Continua.

Artículo 3º): Que las instituciones oferentes deberán, en primera instancia, generar una inscripción previa a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/Av5zQiwaaLPFj7VA6>.

Artículo 4º): Que en el caso de propuestas de Desarrollo Profesional Docente a presentarse a través de Organismos Públicos: Ministerios, Entes Autárquicos, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Asociaciones Gremiales y Universidades, las mismos deberán presentarse a través del siguiente formulario: